

DECRETO 2135 DE 1982

(julio 19)

por el cual se crea el instituto Técnico Diversificado Nacional en el Municipio de Ituango, Departamento de Antioquia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades leales,

DECRETA:

Artículo primero. Créase en el municipio de Ituango, Departamento de Antioquia, un Instituto Técnico Diversificado Nacional para los niveles de educación básica, secundaria y media vocacional, autorizado para establecer las modalidades agropecuaria, de promoción social, industrial y comercial a medida que las circunstancias de matrículas y recursos disponibles lo aconsejen.

Artículo segundo. El establecimiento educativo creado por el artículo primero de este Decreto ajustará sus planes y programas de estudio a las normas establecidas por el Decreto 080 de 1974.

De conformidad con el artículo 51 del Decreto Extraordinario 88 de 1976, la División Especial de Enseñanza Media Diversificada del Ministerio de Educación Nacional procurará obtener la consolidación del Instituto, con el fin de crear las condiciones necesarias para su conversión en institución intermedia profesional con arreglo al Decreto Extraordinario 80 de 1980.

Artículo tercero. El Instituto Técnico Diversificado Nacional de Ituango, Antioquia iniciará sus labores a partir del 1° de enero de 1983 dentro del Calendario A.

Artículo cuarto. Corresponde al Ministerio de Educación Nacional adoptar las decisiones necesarias para el cumplimiento de este Decreto.

Artículo quinto. Mientras se encuentre vigente la congelación de las plantas de personal prevista por el Decreto 2552 de 1981, el presente Decreto no dará lugar a la creación de empleos en el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo sexto. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 19 de julio de 1982.

JULIO CESAR TURLAY ATALA

El Ministro de Educación Nacional,
Carlos Albán Holguín.